



Resolución de Consejo Directivo **259 / 2026 - SAL -UNSa**
Expte. N° 47/2025-SCTRI-UNSa. Tener por otorgado reconocimientos por
Movilidad ZICOSUR a Elizabeth Karina MARTÍNEZ
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
01/06/2026

VISTO: El Expediente N° 47/2025-SCTRI-UNSa, mediante el cual la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad solicita el reconocimiento académico en el marco del Programa de Intercambio de la Red de Universidades de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur – ZICOSUR, de la Srta. Elizabeth Karina MARTÍNEZ, DNI N° 42.804.937, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica, observa que los programas adjuntos inicialmente, carecían de la certificación por parte de la Universidad Estadual de Maringá de la República Federativa de Brasil.

Que la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, informó que la documentación elevada revestía carácter provisorio, a efectos de que esta Facultad emitiera opinión respecto a la factibilidad del reconocimiento solicitado.

Que posteriormente, la citada Secretaría remitió el certificado correspondiente a la aprobación de las materias cursadas por la Srta. MARTÍNEZ durante el segundo semestre de 2025 en la Universidad mencionada en el primer Considerando, en el cual se observa además, que la escala de calificaciones en dicha Casa de Altos Estudios, es de cero (0) a diez (10), siendo la nota de aprobación igual o superior a siete (7).

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, emitió el Despacho N° 116/2025, mediante el cual sugiere otorgar reconocimientos/equivalencias en las asignaturas “Enfermería Comunitaria III” y “Optativa III”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 30/26, aconseja otorgar el reconocimiento en las asignaturas citadas.

Que, con posterioridad a la aprobación del presente trámite por parte del Consejo Directivo, la Dirección de Alumnos solicitó a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad la remisión de la Resolución Rectoral mediante la cual se designara a la Srta. MARTÍNEZ como beneficiaria del programa de movilidad estudiantil.

Que, en respuesta a lo requerido, la citada Secretaría informó que no se procedió a confeccionar resolución de designación de la alumna MARTÍNEZ como becaria del Programa de Movilidad ZICOSUR, en virtud de que dicha movilidad no implicaba erogaciones ni compromisos presupuestarios para esta Universidad, adjuntando asimismo el certificado de estancia de la estudiante y el acta mediante la cual se efectuó su selección.



Resolución de Consejo Directivo **259 / 2026 - SAL -UNSa**
 Expte. N° 47/2025-SCTRI-UNSa. Tener por otorgado reconocimientos por
 Movilidad ZICOSUR a Elizabeth Karina MARTÍNEZ
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
 01/06/2026

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/26 del 17/03/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por otorgado a la Srta. Elizabeth Karina MARTÍNEZ, DNI N° 42.804.937, alumna de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan 2018 de esta Facultad, el reconocimiento/equivalencia total en el marco del programa de Intercambio de la Red de Universidades de la Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur – ZICOSUR, en las asignaturas que se detallan a continuación:

CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA (Plan de Estudios 2.018)	UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MARINGÁ (UEM) – Departamento de Enfermería
L.U. N° 621.486	(República Federativa de Brasil)
Asignaturas	Asignaturas
Optativa III	- Estágio Curricular Supervisionado III (Práctica Curricular Supervisada III) Nota UEM: 9,5 (nueve con 5/10) Nota UNSa.: 10 (diez) Fecha: 30/11/2025 *
Salud Comunitaria III	- Saúde da Comunidade II (Salud de la Comunidad II) Nota UEM: 8 (ocho) Nota UNSa.: 8 (ocho) Fecha: 30/11/2025 *

* La Fecha corresponde a la de emisión del Certificado emitido por la Fundação Universidade Estadual de Maringá.

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, Comisión de Carrera de Enfermería, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
 Secretario Académico
 Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
 Decana
 Fac. de Cs. de la Salud - UNSa